



# VIOLENCIA DE GÉNERO

ESTUDIO SOBRE LA  
COORDINACIÓN DE  
PARENTALIDAD

# Índice

|   |          |
|---|----------|
| <b>LA COORDINACIÓN DE PARENTALIDAD .....</b>          | <b>3</b> |
| Origen y problemas en España .....                    | 3        |
| Conexión con el Síndrome de Alienación Parental ..... | 3        |
| Daños a madres e hijos.....                           | 4        |
| Recomendaciones clave.....                            | 4        |

# LA COORDINACIÓN DE PARENTALIDAD

La coordinación de parentalidad es una figura que surge en los años 80 en EE.UU. para ayudar a padres en conflictos tras una separación, enfocándose en los hijos. Se trata de **un profesional** (psicólogo, abogado o mediador) que interviene para **resolver disputas** sobre visitas, custodia o decisiones diarias de los niños.

Aunque se presenta como ayuda voluntaria, en España se impone por los jueces en casos muy problemáticos, sin base legal clara (solo regulada en Navarra). El estudio muestra que se usa para forzar relaciones padre-hijo, culpando a las madres de "manipular" a los niños cuando estos rechazan al padre.

## Origen y problemas en España

Este estudio, impulsado por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género y realizado por la Asociación de Mujeres Juristas Themis, analiza **151 sentencias de 2021-2023**.

Muestra como la coordinación de parentalidad **se impone en el 62%** de los casos de forma obligatoria, con multas o amenazas de cárcel por no cumplir.

Se aplica mucho cuando **hay custodia materna** (58% de casos), y en un 13,8% con denuncias de violencia de género, violando la Ley 1/2004 y el Convenio de Estambul. **También se usa para imponer custodia compartida**, aunque la ley exige acuerdo y buena relación entre padres, no conflicto.

## Conexión con el Síndrome de Alienación Parental

Este síndrome, acusa a las madres de "programar" a los niños contra el padre. La coordinación de parentalidad copia las ideas de este síndrome. En entrevistas a 34 mujeres y 6 jóvenes, se describe cómo los informes de coordinación de

parentalidad ignoran el miedo real de los niños, obligándolos a visitas que les dañan emocionalmente.

Esto genera más trauma: ansiedad, depresión y desconfianza en instituciones.

## Daños a madres e hijos

Las mujeres cuentan que la coordinación de parentalidad **invade su privacidad**, exige informes no confidenciales y las amenaza con perder la custodia.

Los niños sufren **revictimización**, es decir, deben repetir su historia, se les fuerza a ver al padre agresora y se les acusa de "mentir" si lo rechazan.

El estudio destaca **violencia vicaria** (dañar a través de los hijos) **y sexual** contra menores, que se oculta bajo "conflicto". En el 77% de casos no denunciados de violencia, las madres se separan para proteger, pero la coordinación de parentalidad las castiga.

## Recomendaciones clave

El informe pide **prohibir** la coordinación de parentalidad en casos de violencia (género, infantil o sexual), ya que viola derechos y causa daño.

Exige **regularla legalmente** con consentimiento, confidencialidad y perspectiva de género/infancia.

**Propone** más investigación, formación real en trauma y violencia, y priorizar el "interés superior del menor" escuchando a los niños sin forzar vínculos tóxicos.

En resumen, la coordinación de parentalidad no resuelve conflictos: los agrava y hace que siga habiendo violencia institucional.